



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO
DE DURANGO**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN03/IEPCDGO/2016

**“INSTRUMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE
RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) Y DEL
SISTEMA DE INFORMACION DE LA JORNADA ELECTORAL
(SIJE), PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016”**

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
ESTADO DE DURANGO**

COMISIÓN DE GLOSA, COMPRAS, SUMINISTROS Y REVISIÓN DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN03/IEPCDGO/2016

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 27, 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y por los artículos 36,37,38,39 y 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y aprobada por la Comisión de Glosa, Compras, Suministros y Revisión del Ejercicio del Presupuesto del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se convoca a las empresas relacionadas con la prestación del servicio para la instrumentación del programa de resultados electorales preliminares (PREP), interesadas en participar en la licitación de carácter nacional identificada con el número No. LPN03/IEPCDGO/2016; a fin de contratar los servicios que a continuación se describen:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA DE VENTAS DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
LPN03/IEPCDGO/2016	\$ 5,000	04 Y 05 /MARZO/2016	07/MARZO/2016	14/MARZO/2016	14/MARZO/2016

PARTIDA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		"Instrumentación y operación del programa	Conforme al anexo técnico

ÚNICA	PÚBLICOS	de resultados electorales preliminares (PREP) y del sistema de información de la jornada electoral (SIJE), para el proceso electoral 2015-2016”	
-------	----------	---	--

Los interesados en participar en el procedimiento de licitación que se convoca, deberán satisfacer los requisitos especificados en las bases y anexo técnico del mismo, en el entendido que serán descalificados los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos especificados.

-Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, ubicado en la calle Litio s/n, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, a partir del día 04 de marzo al 05 de marzo del año dos mil dieciséis, en un horario de 9:00 a 17:00 y para el seguimiento en la página de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en la dirección electrónica www.iepcdgo.org.mx.

- La forma de pago es en efectivo en las oficinas de la Dirección de Administración del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en el mismo horario que para consulta y venta de las bases, o mediante depósito bancario a la cuenta número 65503563500 de la Institución denominada Santander, debiéndose obtener recibo de compra de bases, para lo cual será necesario entregar la ficha de depósito original contra entrega por parte de la citada Dirección del recibo correspondiente. No se aceptarán fichas de depósito que contengan el sello de pago en el banco respectivo con fecha posterior al límite señalado para la adquisición de las bases.

- Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Capacitación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, la cual se localiza en la planta alta del domicilio ubicado en: Calle Litio s/n, colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, Durango, Dgo.

- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

- La moneda en que deberá cotizarse la(s) propuesta(s) será: peso mexicano.
- Lugar y fecha para la prestación de los servicios: conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- Firma del contrato: dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación al proveedor del Fallo de la Licitación, conforme lo establece el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- Forma de pago: El pago será dividido en tres partes un primer pago del 40% de anticipo, incluyendo IVA a la firma del contrato; un segundo pago del 30% al momento de la instalación del Centro de Computo y el 30% restante al concluir a entera satisfacción la prestación del servicio, todos incluyendo el IVA.
- No serán negociables las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes.
- No podrán participar en el procedimiento de licitación a que se convoca, las personas físicas o morales siguientes:
 - Aquellas que no cuenten con su registro vigente de Padrón de Proveedores;
 - En las que el servidor público que intervenga en cualquier forma en la adjudicación del contrato tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas en que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
 - Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte.
 - Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato, en más de una ocasión, dentro del lapso de dos años, calendario contado a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la

propia convocante durante dos años, calendario contado a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

- Las que no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias a que se refiere esta Ley, por causas imputables a ellas y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la convocante respectiva;
- Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe, en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, la presentación o desahogo de una inconformidad;
- Las que en virtud de la información con que cuente el órgano de control interno, hayan celebrado contratos en contravención a esta Ley;
- Aquellas a las que se les declare en estado de quiebra o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores;
- Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial elaboren dictámenes, peritajes y avalúos cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la convocante;
- De los proveedores que no hayan obtenido en las oficinas de la convocante las bases de licitación correspondientes; y
- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la Ley de de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 04 de marzo de 2016

**LICENCIADA ZITLALI ARREOLA DEL RÍO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
DURANGO**